

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021.

Doctora
MARÍA PAOLA SUÁREZ
Viceministra de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B - 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento Alerta Temprana de inminencia No. 020-20 para los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí y Tiquisio (Bolívar).

Respetada Señora Viceministra:

Durante la vigencia 2020, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia No. 020-20, para los municipios de Norosí, Tiquisio, Altos del Rosario y Barranco de Loba, en el departamento de Bolívar, con el fin que se adoptaran medidas urgentes orientadas a salvaguardar la vida e integridad personal de la población civil, habitante de estos territorios.

Como resultado de las acciones de seguimiento emprendidas por la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana referida, y en el marco de lo establecido por el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, se ha elaborado el presente Informe. Lo anterior, con el objeto de valorar e informar, basados en las labores de seguimiento y monitoreo desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la AT No. 020-20.

Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano. Conviene indicar que, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible establecer la persistencia o no de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Además, el presente informe aborda las categorías de análisis de coordinación y oportunidad de la respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población para disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006 y, particularmente, el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo".

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ



Atendiendo lo anterior, se presenta a continuación el siguiente informe de seguimiento que da cuenta de las actividades desarrolladas por las instituciones frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH.

1. Contexto de la AT-020-20: origen.

El 8 de mayo de 2020 la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia Nº 020 - 20 para proteger los derechos fundamentales de diferentes sectores sociales de las comunidades de las zonas urbanas y rurales de los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí y Tiquisio, todos ellos ubicados en la región Sur del Departamento de Bolívar.

El principal factor de amenaza en ese entonces estaba relacionado con la lucha territorial que sostenían el grupo armado organizado de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o AGC, también denominadas como Clan del Golfo, contra un grupo de delincuencia organizada conocido como Los Ratones quienes estaban de manera no pública siendo apoyado por el Ejército de Liberación Nacional - ELN (La Fiscalía Seccional Magdalena Medio los califica como una Red de Apoyo al Terrorismo - RAT del ELN), situación que se presentaba por tener el control hegemónico sobre las economías ilegales en la región (narcotráfico y minería ilegal principalmente, así como extorsiones a todo tipo de sector productivo) y los corredores de movilidad para el tránsito de hombres, drogas, insumos, armas, etc..

Como resultado del enfrentamiento entre estos grupos por el manejo de las economías ilegales y del dominio de los pasos territoriales que intercomunican a los departamentos de Norte de Santander, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, corredor estratégico para el desarrollo de acciones vinculadas al narcotráfico y otras acciones ilegales, las vulneraciones a los derechos humanos fundamentales de vida, libertad e integridad se multiplicaron en estos municipios mediante la comisión de homicidios selectivos, desplazamientos forzados, extorsiones, amenazas e intimidaciones sobre personas como líderes sociales, integrantes de Juntas de Acción Comunal y dirigentes de organizaciones de mineros artesanales principalmente a quienes imponían órdenes para tener control social, acusaban de ser informantes y colaboradores de su grupo enemigo o de la fuerza pública.

La grave situación descrita de una manera general llevó al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a emitir la citada alerta AT 020-20, y el cumplimiento de las recomendaciones allí planteadas da origen a este Informe de Seguimiento de la misma, el cual permite establecer frente al riesgo advertido si este persiste y continúa derivándose del enfrentamiento entre grupos armados por el control social, territorial y de las economías ilegales, así como si las recomendaciones presentadas fueron acatadas y con ello la situación de riesgo fue neutralizada o variada frente a la originalmente presentada.

2. Evolución del Riesgo

En la labor de monitoreo a la dinámica del conflicto armado y otras formas de violencia en las regionales Magdalena Medio y Sur de Bolívar, se ha identificado que el escenario de riesgo para la población civil en los municipios Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí y Tiquisio, Departamento de Bolívar **persiste** y se deriva de la reconfiguración de grupos armados organizados por el control social y territorial de los municipios que resultan estratégicas para el desarrollo de sus actividades ilícitas. Se presume la presencia del ELN, y se evidencia el

BUREAU VERITAS Certification



escalamiento de acciones violentas y el ejercicio del dominio territorial por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC.

Lo anterior evidencia que la dinámica de estos grupos no se circunscribe al ámbito municipal o departamental, sino que tiene un alcance a nivel regional e interregional. Por ello, la ubicación geográfica de los municipios, no solo resulta estratégica para las dinámicas y actividades de los grupos armados en la región del Sur de Bolívar y el Magdalena Medio, sino que precisamente se articula con otras subregiones del país como el Urabá Antioqueño, zona originaria de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y desde donde las diferentes bandas que intervienen en la región reciben las respectivas órdenes y apoyo logístico, táctico y financiero.

La Defensoría del Pueblo, continua con su labor de monitoreo y seguimiento en los municipios Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí y Tiquisio, Departamento de Bolívar advertidos en la AT 020 de 2020, es así como se puede inferir que la situación de riesgo advertida **persiste** en los municipios, tal y como lo evidencian los siguientes hechos:

- Barranco de Loba 15 de junio de 2020 Jorge Manuel Ortiz, líder social, docente, veedor ciudadano sobre casos de corrupción en el municipio de Barranco de Loba, representante de la Asociación de Familias Mineras de Minas de Santa Cruz y excandidato a la Alcaldía del municipio de Barranco de Loba con el aval del Partido Verde fue asesinado a las 5:40 p.m, cuando se encontraba de camino a su casa en compañía del escolta asignado por la UNP Francisco Javier González. El líder social fue interceptado por hombres armados que se movilizaban en una motocicleta.
- El 8 de junio de 2020, en la vereda La Victoria ubicada a 40 minutos del casco urbano de Norosí, fue encontrado el cuerpo sin vida del joven minero Alberto Cervantes. Las comunidades campesinas y mineras le atribuyen el hecho al ELN.
- Por otro lado, la comunidad de la zona conocida como EL Firme Medio Alto en cercanías a Mina Seca, en el municipio de Tiquisio, denuncia la incursión de las AGC, situación que constituye un grave riesgo por posibles enfrentamientos con el ELN en medio de la población civil.
- En el corregimiento de Pueblito Mejía en el municipio de Barranco de Loba, aumentan los casos de amenaza y desplazamiento forzado. En lo corrido del mes de junio se presentó el desplazamiento forzado de al menos 4 familias.
- Líderes comunitarios de Pueblito Mejía han expresado su preocupación por el aumento de los dispositivos de control ejercido por grupos armados ilegales; todo esto en medio del desconcierto comunitario que ha generado la muerte del joven minero Deimer Camargo, padre de 5 hijos, arrollado por un vehículo de la fuerza pública, que se encontraba en el lugar realizando la captura de cuatro personas que la comunidad reconoce como mineros tradicionales del sector.
- Tiquisio 26 de mayo de 2020, homicidio del Líder minero perteneciente a la mesa de interlocución del sur de Bolívar, centro y sur del Cesar, Edwin Acosta Mercado.





Las comunidades de los municipios referenciados en reunión de constatación en el mes de diciembre manifestaron su preocupación a la Defensoría del Pueblo por los hechos que se siguen presentando; tales como extorsiones a comerciantes, mineros, funcionarios públicos y contratistas. Se presume que hay varios campamentos de las AGC, sus integrantes realizan retenes y controles a la población en general, en un claro posicionamiento territorial de las zonas urbanas y rurales, sin importar la presencia de la Fuerza Pública.

A pesar de las capturas realizadas en estos municipios de más de 15 integrantes del grupo denominado como Los Ratones, la comunidad manifiesta que aún la banda sigue operando y que algunos de los capturados constituyen un falso judicial.

De acuerdo con el contexto anteriormente descrito es altamente probable que se sigan presentando vulneraciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario, entre las que se identifican las siguientes: utilización de métodos y medios para intimidar a la población, homicidios selectivos, desapariciones, amenazas de muerte y atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de dirigentes sociales, comunitarios y sindicales, defensores de derechos humanos, organizaciones de mujeres, representantes de organizaciones de víctimas y de población desplazada, y excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación social, política y económica por la posible presencia del GAOR FARC Frente 33 del Bloque Magdalena Medio. Asimismo, es posible que continúen los desplazamientos forzados, reclutamiento y utilización de niños, niñas y jóvenes, restricciones a la movilidad y extorsiones que pongan en riesgo la vida, la integridad personal de los pobladores de las zonas urbanas y rurales señaladas y los bienes de comerciantes, transportadores, tenderos, entre otros.

3. Análisis de la respuesta institucional frente al riesgo advertido en la AT-020-20

El ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las alertas tempranas inicia con la participación en sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, la cual para la AT 020-20 se realizó el día 22 de mayo del año anterior, es el espacio donde las entidades concernidas aportan información, adquieren compromisos y exponen posibles dificultades institucionales a nivel presupuestal, de coordinación, de capacidad de respuesta oportuna y demás que inciden en la adopción de las recomendaciones.

El segundo momento contempla la revisión de la información documental allegada por parte de las entidades concernidas y que refieren las acciones adelantadas en atención a las recomendaciones; fase actual en el seguimiento a la AT 020-20, la cual ha sido difícil de completar debido a la falta de información puntual sobre las actividades realizadas en torno a las recomendaciones presentadas por parte de las instituciones requeridas.

Para este Informe de Seguimiento se ha solicitado documentación correspondiente a las acciones que las instituciones con recomendaciones a su cargo han realizado desde la fecha de emisión de la Alerta al día de hoy, incluyendo también jornadas de seguimiento institucional en terreno tanto con autoridades como con líderes de los municipios aquí advertidos como parte del proceso de seguimiento, con el fin de verificar la incidencia de dichas medidas sobre el escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución.

BUREAU VERITAS Certification



Acorde entonces con las problemáticas centrales, los contenidos de las recomendaciones planteadas para esta Alerta Temprana de Inminencia 020-20, y las respuestas dadas por las autoridades con deber de protección, presentamos la información recopilada según las siguientes temáticas de análisis:

Tema de Análisis	Subtema	Entidades y Recomendación
1. Atención	Oferta Institucional y entrega de Ayudas Humanitarias Fortalecimiento Comunitario	R-7: A las Alcaldías municipales de los municipios de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario en articulación con la Gobernación de Bolívar, diseñar un plan de acción que permita verificar la situación de las comunidades de las áreas rurales, garantizar el acceso a la oferta institucional y facilitar la entrega de ayudas humanitarias y botiquín de primeros auxilios a comunidades en riesgo, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, especialmente a las comunidades alertadas
	s ensolito	R-8: A las Alcaldías Municipales de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario, la Gobernación de Bolívar y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), fortalecer las capacidades y recursos técnicos de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, las Juntas de Acción comunal y organizaciones sociales con presencia en los municipios afectadas por los actores armados ilegales, de tal manera que puedan realizar su labores a cabalidad y con seguridad. En esa línea, es preciso también, garantizar las condiciones materiales para el desarrollo de las gestiones de su cargo a los presidentes de la Juntas de Acción Comunal de las zonas advertidas; en particular, la manutención cuando el regreso a sus veredas deba realizarse en horas de la noche, dadas la exposición al riesgo que ello implica por la presencia de retenes ilegales impuestos por actores armados en el territorio
2. Prevención	Fortalecimiento Institucional	R-2: Al Ministerio de Defensa y la DIJÍN de la Policía Nacional, bajo pleno
	Convocar Instancias de coordinación y articulación interinstitucional en materia de prevención.	respeto de los DDHH y observancia de los principios de distinción, precaución y proporcionalidad del DIH, fortalecer con personal y recursos técnicos el componente de policía judicial (SIJÍN)
	Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con el fin de	encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier posible acción de violencia en contra de la población civil

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





	prevenir violaciones a derechos humanos fundamentales.	de las zonas rurales y urbanas de los municipios R-6: A la Gobernación de Bolívar, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las Alcaldías municipales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad: a) convocar con carácter urgente un el Comité Territorial de Prevención (Art. 12 decreto 2124), con el objetivo de actualizar e implementar el Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de 2011) b) garantizar el desarrollo de medidas excepcionales y eficaces de prevención, protección y atención humanitaria para los habitantes de las subregiones del sur de Bolívar, Las Lobas y La Mojana Bolivarense y en riesgo de desplazamiento forzado; de tal manera que se logre mitigar o conjurar los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil. c) identificar y atender los factores de riesgo de violaciones de derechos humanos contra líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y sus organizaciones, de tal manera que dichas medidas permitan contrarrestar las dinámicas de violencia advertidas (Decreto 1581 de 2017). R-11: A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer la Fiscalía Local No. 71 de Tiquisio en el campo investigativo, dado que a la fecha no se cuenta con personal adscrito al CTI. Así como, agilizar las investigaciones y procesos judiciales que permitan reducir el impacto de los actores armados sobre la sociedad civil; en particular frente a los homicidios perpetrados contra los jóvenes del municipio de Tiquisio.
3. Protección -	Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con fines de prevención y protección. Acciones de fortalecimiento institucional y control territorial para la mitigación de la amenaza.	R-3: Al Departamento de Policía de Bolívar y las Estaciones de Policía de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario, en coordinación con las Alcaldías municipales y la Gobernación de Bolívar, formular e implementar medidas específicas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil, y en consonancia con los planes de
9 no. 16 - 21 - Rogotá D.C		ISO 9001: 2015

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019



CO16.01230-AJ



Implementación de medidas de protección individuales y colectivas.

protección individual y colectiva en sus respectivas jurisdicciones.

R-4: Al Ejército Nacional, en particular al Batallón de Selva No. 48 con sede en Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar, y el Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Antonio Nariño con sede en Malambo, Atlántico, se recomienda:

a) aumentar el número de efectivos que permitan cubrir las áreas de influencia de manera sostenida

b) incrementar los patrullajes y operativos de seguridad e

c) intensificar las operaciones de registro y control en los corredores de movilidad de los grupos armados ilegales.

R-5: A la Secretaría de Minas de la Gobernación de Bolívar, Departamento de Policía de Bolívar y a la Fiscalía Seccional Magdalena Medio, realizar los procedimientos necesarios que permitan el decomiso de las cerca de 30 retroexcavadoras ubicadas entre el corregimiento Buena Seña en Norosí y las veredas Barrera y vereda Beltrán, están generando graves afectaciones a las quebradas Norosí y San Pedro, principales afluentes de agua potable de los pobladores del municipio de Norosí; así como brindar todas las garantías para el trabajo que desarrollan los habitantes de los municipios advertidos en minería de Subsistencia o artesanal.

R-9: A la Unidad Nacional de Protección, poner en funcionamiento desde el enfoque diferencial y de género un mecanismo eficiente que permita evaluar el riesgo y adoptar medidas de protección colectiva para las Juntas de Acción Comunal de los municipios de municipios de Norosí, Tiguisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario; que garantice la continuidad y fortalecimiento de los procesos participativos que lideran (Decreto 2078 de 2017).

R-10: A la Unidad Nacional de Protección adoptar las medidas de protección necesarias salvaguardar la vida e integridad de la Alcaldesa del Municipio de Tiguisio, Karen Melisa Contreras Acuña y su esposo el señor José Alfredo Jiménez.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019







4. Acompañamiento del Ministerio Público	Seguimiento a acciones en materia de prevención	R-12: A la Procuraduría Provincial de Magangué, Procuraduría Provincial de Ocaña y Procuraduría Provincial del Banco, para que, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, efectué seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local y regional para conjurar los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana, de tal manera que se determine la viabilidad de iniciar o acelerar procesos disciplinarios en los casos que amerite. R-13: A las Personerías Municipales de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba y Altos del Rosario, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil
		población civil.

Acciones en materia de Atención: Oferta Institucional y entrega de Ayudas Humanitarias Fortalecimiento Comunitario

R-7: A las Alcaldías municipales de los municipios de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario en articulación con la Gobernación de Bolívar, diseñar un plan de acción que permita verificar la situación de las comunidades de las áreas rurales, garantizar el acceso a la oferta institucional y facilitar la entrega de ayudas humanitarias y botiquín de primeros auxilios a comunidades en riesgo, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, especialmente a las comunidades alertadas

Gobernación de Bolívar: La Secretaría del Interior del departamento informó sobre las actividades realizadas en respuesta a la recomendación siendo estas:

Entrega de recursos y cupos a los municipios como apoyo para la implementación de medidas de prevención y atención a las comunidades y para facilitar la oferta institucional de estos a sus pobladores.

Se ha dado apoyo estricto a los municipios advertidos y a todos los de Bolívar con el tema de la vacunación contra el Covid-19 y en todo lo relativo a la pandemia en general a través de la Secretaría de Salud del departamento.

En materia de prevención, protección y fortalecimiento a los sectores sociales se adelantan varias acciones con los diferentes despachos de la gobernación, la Secretaría de Víctimas del departamento ejerce la Secretaría Técnica de todos los diferentes Subcomités pertenecientes al Comité de Justicia Transicional incluido el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición los cuales se encuentran funcionando; de manera coordinada con la Unidad



CO16.01230-AJ



Nacional de Protección - UNP se está trabajando en la materialización de las solicitudes de protección de las cuales se tiene conocimiento incluidas las presentadas en los municipios advertidos.

Se están fortaleciendo las Juntas de Acción Comunal y los grupos étnicos con el desarrollo de diferentes Planes, programas y proyectos; por mes y medio durante noviembre y la primera quincena de diciembre se realizaron asistencias técnicas a las Juntas de Acción Comunal de todos los municipios del Sur del departamento incluyendo a los advertidos en la AT 020-20; y durante la última semana del mes de octubre (días 26 al 29) se llevó la oferta institucional de la Gobernación al municipio de Barranco de Loba.

En coordinación con la Registraduría, la Fuerza Pública, la Procuraduría y la Comisión de Seguimiento a Procesos Electorales se están trabajando los temas de "Juventudes" y "Curules de Paz" y se dio asesoría técnica a los municipios de cara a la elección de los Consejos municipales Juveniles.

A manera de valoración de las variables de los criterios de Coordinación (*Celeridad + Focalización + Capacidad Técnica*) y Oportunidad (*Comunicación efectiva + Armonía institucional*), es destaca que desde la gobernación se están adelantando acciones de apoyo y asistencia técnica a los municipios del departamento y entre ellos a los advertidos en la AT 020-20, lo cual no significa necesariamente que dichas acciones se han dado en respuesta a las recomendaciones presentadas; tampoco se realizó mayor claridad con cuales programas, planes o proyectos se atendió concretamente a los municipios declarados en riesgo de la Alerta, más allá de la atención prestada ante la problemática generada por el Covid-19; razón por la cual podemos considerar que ha tenido un pleno cumplimiento frente a la pandemia y uno alto frente a la presentación de su oferta institucional.

Barranco de Loba - Secretario de Gobierno:

R-7: A las Alcaldías municipales de los municipios de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario en articulación con la Gobernación de Bolívar, diseñar un plan de acción que permita verificar la situación de las comunidades de las áreas rurales, garantizar el acceso a la oferta institucional y facilitar la entrega de ayudas humanitarias y botiquín de primeros auxilios a comunidades en riesgo, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, especialmente a las comunidades alertadas

Sobre las actividades solicitadas en cumplimiento de las mencionadas recomendaciones el funcionario informó que una vez se conoció la Alerta se construyó el plan de acción de manera conjunta con la comunidad de Pueblito Mejía que es la población advertida en el municipio. Seguidamente realizaron otras acciones como fueron:

- Una Misión Humanitaria.
- Una jornada de atención de manera conjunta con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV.
- Jornadas de vacunación contra el Covid-19.
- Acompañamiento a víctimas.
- Entrega de ayudas humanitarias.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ



Apoyos en proyectos de Sostenibilidad.

Informa la administración también que más allá de la entrega de botiquines el alcalde pretende brindar salud integral a la comunidad y por ello se ha dispuesto en Pueblito Mejía construir un Puesto de Salud, sin embargo, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC están presionando a los contratistas y funcionarios de la Alcaldía encargados de la construcción y puesta en marcha del centro de salud para obligarlos a pagarles una "cuota" o "vacuna" extorsiva.

Se informa también de parte de la administración que se está fortaleciendo el tema de transporte para los habitantes de esta comunidad advertida.

Teniendo en cuenta las vulnerabiidades y dificultades que presenta esta alcaldía debido a ser un municipio de escasos recursos se debe reconocer el esfuerzo que ha realizado no solo por cumplir con las recomendaciones presentadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, sino por brindarle atención a su población centrándose en la de mayor riesgo o advertida, por lo cual su calificación es de pleno cumplimiento con los criterios de coordinación y oportunidad.

R-8: A las Alcaldías Municipales de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario, la Gobernación de Bolívar y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), fortalecer las capacidades y recursos técnicos de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas, las Juntas de Acción comunal y organizaciones sociales con presencia en los municipios afectadas por los actores armados ilegales, de tal manera que puedan realizar su labores a cabalidad y con seguridad. En esa línea, es preciso también, garantizar las condiciones materiales para el desarrollo de las gestiones de su cargo a los presidentes de la Juntas de Acción Comunal de las zonas advertidas; en particular, la manutención cuando el regreso a sus veredas deba realizarse en horas de la noche, dadas la exposición al riesgo que ello implica por la presencia de retenes ilegales impuestos por actores armados en el territorio.

Sobre las Juntas de Acción Comunal reporta la alcaldía de Barranco de Loba que estas estaban desarticuladas y que por las limitaciones que trae consigo la pandemia las mismas se han visto estancadas en sus labores cotidianas.

Referente a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas se informó que el pasado día 14 de noviembre se eligieron sus nuevos integrantes y que dicho proceso contó con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo; de igual modo dio a conocer que el pasado 09 de abril fue abierto al público el Punto de Atención a Víctimas y que con esta acción los procesos con esta población se están descentralizando para no ser la alcaldía el único punto de atención, brindando con ello más alternativas.

Frente a esta recomendación la alcaldía ha visto limitada su actuación debido a la pandemia generada por el virus del Covid-19, sin embargo, ante el adelanto de los procesos de vacunación y las elecciones de JAC se considera que su cumplimiento ha sido bajo y que debería diseñarse una estrategia de apoyo a estos dirigentes la cual debería ser asesorada técnicamente por la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016.01230-AJ



En cuanto al fortalecimiento a la Mesa de Víctimas es comprensible que el mismo se base en el acompañamiento a sus actividades debido a la situación presentada por el municipio, sin embargo, deben sumar esfuerzos para lograr dar cumplimiento a la orientación tanto la gobernación, como la UARIV, entidades que también se encuentran requeridas, el desempeño municipal para esta parte de la recomendación podría calificarse también como bajo ya que se limitó a realizar acompañamiento a la instancia.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV): según radicados del año anterior (Rad No 202031011807621 de Fecha: 6/3/2020 y Rad No. 202031011807661 de Fecha: 6/3/2020) se reportó:

Acciones implementadas:

Norosi: Remisión de la solicitud construcción y actualización del Plan Integral de Prevención; modelo de ruta de protección y procedimiento para activación y los procedimientos para entrega de la ayuda humanitaria inmediata

El Grupo de Retornos y Reubicaciones solicitó a la fuerza pública las apreciaciones de seguridad para validación del principio de seguridad y los planes de acompañamiento para las comunidades retornadas de los corregimientos de Buena Seña, Olivares y Casa de Barro.; también y solicitó la emisión de los Planes de Acompañamiento (Art 2.2.7.7.29 DUR 1084/2015).

Solicitan la inclusión en los Planes Operativos de Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y Comités Territoriales de Justicia Transicional de los temas relacionados con retorno y reubicación.

Brindan asistencia técnica al Ente Territorial en el tema del Principio de Seguridad, en la actualización del Plan de Contingencia y formalización de proceso de apoyo subsidiario (\$367.245.150,86) para la entrega de la ayuda y atención humanitaria inmediata.

Socializan la Oferta de Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, con el fin de que identifiquen dentro de los Planes de Retornos y Reubicaciones de sus comunidades las necesidades para la Superación de Situación de Vulnerabilidad y de fortalecimiento técnico para las garantías de participación efectiva y presenten la carta de intención con fecha máxima 18 de mayo de 2020*, de sus propuestas en las líneas de inversión de:

- Materiales de Infraestructura Social y Comunitaria hasta por \$95'000.000.
- Dotación Mobiliaria hasta por \$50'000.000.
- Dotación de equipos tecnológicos hasta por \$30'000.000.
- Dotación de implementos de salud hasta por \$25'000.000.
- Dotación de Implementos culturales, recreativos y deportivos hasta por \$30'000.000.
- Insumos y herramientas agropecuarias hasta por \$50'000.000.

Envían por correo propuestas para la elaboración tanto del plan de trabajo, como de reglamento interno de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas (en adelante MMPEV).

> ISO 9001: 2015 BUREAU VERITAS CO16.01230-AJ

^{*} Se desconoce actualmente (diciembre 2021) si se presentaron las propuestas y si se hicieron, si se concretaron las mismas.



Se socializó la Circular 00017 de 2020 sobre "Sesiones ordinarias y extraordinarias de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas Municipales, Distritales y Departamentales en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional ocasionada por el COVID-19"

Barranco de Loba envío por correo de plantilla y Guías Metodológicas para Plan de Contingencia para 30 de junio.

- Se les recomendó realizar reuniones de subcomités de Prevención y elaboración de un Plan de Trabajo
- Formalización de proceso de apoyo subsidiario (\$367.245.150,86) con la gobernación de Bolívar para la entrega de la ayuda y atención humanitaria inmediata.
- Socializan de la Oferta de Proyectos para la Superación de Situación de Vulnerabilidad y de fortalecimiento técnico para las garantías de participación efectiva y que los municipios presenten la carta de intención con fecha máxima 22.05.2020 de sus propuestas en las líneas de inversión previamente mencionadas.

Tiquisio: Se envía modelo de ruta de protección y procedimiento para activación y los procedimientos para entrega de la ayuda humanitaria inmediata

Resultados alcanzados

Norosi Asistencia técnica en la actualización del mapa de riesgo y diagnóstico del plan de contingencia. Reunion con secretarios de gobierno, enlaces y Procuraduría General de la Nación estableciendo compromisos de construcción ya aprobación del PIP Y plan de Contingencia. (14/05/2020)

Barranco de Loba - Altos del Rosario - Tiquisio: socialización de metodologías Planes de Contingencia.

Dificultades

Norosí: Limitada participación en SPPYGNR y CTJT. dificulta el acompañamiento. Difíciles condiciones de seguridad en el municipio. Difíciles condiciones de seguridad en la subregión de Lobas el municipio. Dificultades en la no entrega de las apreciaciones seguridad y planes de acompañamiento por parte de la fuerza pública para las comunidades retornadas y reubicadas referenciadas en la ATI. (corregimientos de Buena Seña, Olivares y Casa de Barro.) La falta de formalización de la Gobernación de Bolívar del proceso de apoyo subsidiario, determinando el mecanismo de atención, componentes y montos a apoyar el municipio de Norosí.

No se cuenta con la apreciación de Seguridad ni la emisión de los Planes de Acompañamiento parte de la Fuerza Pública.

Barranco de Loba y Altos del Rosario: limitada participación efectiva de víctimas en la construcción del Plan de Contingencia (línea de tiempo y mapa de riesgos) por la situación de COVID - 19 y por la situación de riesgos de orden público.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO16 01230-AJ



Falta de formalización de la Gobernación de Bolívar del proceso de apoyo subsidiario, para apoyar a los municipios. No se cuenta con la apreciación de Seguridad por parte de la Fuerza Pública.

Otras acciones que ha realizado la entidad en estos municipios objeto de la Alerta son: Para la subregión de Lobas, la UARIV hace presencia con un Punto de Atención localizado inicialmente en Barranco de Loba, pero por problemas administrativos en los años 2018 - 2019 hubo necesidad de trasladarlo hasta el municipio de San Martín de Loba desde se atiende a población de Altos del Rosario, Barranco de Loba y parte de Tiquisio.

En el municipio de Barranco de Loba, UARIV apoyó la construcción de un Albergue que se encuentra en un 90 por ciento de avance de obra. En el municipio de Barranco de Loba, se tiene identificado un Sujeto de Reparación Colectiva en el corregimiento de Pueblito Mejía, el cual se encuentra paralizado hasta cuando la autoridad Minera aclare la titulación de predios y defina la problemática entre las asociaciones de Mineros.

Se estudia la posibilidad de hacer realidad la instalación de un Punto de Atención en Puerto Rico (Tiquisio) con el concurso de la Alcaldía Municipal. En Tiquisio se desarrolla un Sujeto de Reparación Colectiva en el corregimiento de El Sudan, el cual se espera cerrar en la presente vigencia.

- En el 2019 en Altos del Rosario se realizaron indemnizaciones individuales por valor de \$1.433`320.977. representados en 130 giros; para el 2020 se ha realizado un giro por \$14`922.651.
- En 2019 en Barranco de Loba se realizaron indemnizaciones individuales por valor de \$366`999.894 representados en 35 giros; para el 2020 se han realizado tres giros para un valor de \$37`306.628.
- En 2019 en Tiquisio se realizaron indemnizaciones individuales por valor de %1.164`527.939 representados en 134 giros; para 2020 se ha realizado siete giros para un valor de \$59`772.415.

Ante la información presentada el año anterior por la UARIV, se presentó la siguiente valoración:

Si bien es cierto la UARIV responde con celeridad a la solicitud de información, las acciones no hacen referencia expresa a como se fortalecerán las Mesas de participación de víctimas de los cuatro municipios señalados en la AT. Aunque indica que dentro de los apoyos subsidiarios pueden formalizarse proyectos que beneficien a la mesa, esto depende de las priorizaciones que haga el municipio en articulación con la gobernación, donde posiblemente las prioridades para los municipios sean más en temas de infraestructura que del tejido social.

Las acciones de la UARIV se han centrado en establecer una comunicación electrónica efectiva y temas de asistencia puntuales que corresponden a los PAO de la entidad.

Cabe señalar que con relación a los conceptos y planes de seguridad por parte de la fuerza pública; la Defensoría, en el oficio de reiteración hizo una solicitud expresa frente a esta y otros temas y se espera respuesta oficial.

Aunque la entidad aún no lo ha reportado se ha recibido la información por parte de una lideresa que la UARIV hizo entrega de 300 kits familiares a integrantes del sujeto de reparación colectiva

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS Certification

C016:01230-AJ



(todo el municipio de Norosí) e incluso, adelantaron una jornada de validación del diagnóstico del daño del sujeto de reparación colectiva.

Como se dijo la información reportada corresponde al año pasado, razón por la cual no podemos valorar las acciones adelantadas en el presenta año.

Acciones en materia de Prevención:

Fortalecimiento Institucional

Convocar Instancias de coordinación y articulación interinstitucional en materia de prevención.

Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con el fin de prevenir violaciones a derechos humanos fundamentales.

R2 Al Ministerio de Defensa y la DIJÍN de la Policía Nacional, bajo pleno respeto de los DDHH y observancia de los principios de distinción, precaución y proporcionalidad del DIH, fortalecer con personal y recursos técnicos el componente de policía judicial (SIJÍN) encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier posible acción de violencia en contra de la población civil de las zonas rurales y urbanas de los municipios.

Comando de Policía del departamento de Bolívar en respuesta a nuestra solicitud de información envían oficio fechado el 02 de noviembre de 2020, bajo radicado N. S-2020- / SUBCO-COSEC -29-25 presentan como medidas:

1) Acciones de patrullaje y control permanente en todos los municipios advertidos, así como la instalación de puntos de control en cada cabecera municipal y en sectores rurales.

También reportan campañas de prevención en contra de la extorsión en el sector comercial y residencial de los municipios. En labores conjuntas con el ejército se instalan puestos de control en las vías de la subregión. Se adelantan actividades preventivas en todos los barrios del municipio de Barranco de Loba

Acompañaron y participaron junto con el ejército el día 25 de junio de 2020 una comisión de la alcaldía hasta el corregimiento de Pueblito Mejía cuya población esta advertida en la Alerta por el riesgo que corre, para adelantar actividades de intervención institucional emanadas de la AT 020-20.

- 2) Por parte del GAULA, en coordinación con la Fiscalía y otras dependencias de la Policía nacional se detuvieron diez y siete personas el día 27 de julio de 2020 acusadas del delito de extorsión y de pertenecer al ELN.
- 3) Por parte de la Seccional de Investigación Criminal se adelantaron operativos en todos los municipios de la Alerta buscando prevenir y capturar responsables de los delitos de extorsión y homicidio; en Pueblito Mejía se adelantaron cuatro operativos de allanamiento que dejo por saldo cuatro capturados bajo cargos de porte de armas y municiones; igual se adelantaron otras acciones con la Unidad Básica de Investigación Criminal de Mompox que dejaron varios capturados.

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





Registran operaciones de inteligencia adelantados en el municipio de Tiquisio de manera coordinada con la Fiscalía especializada 155 de Barranquilla por el delito de concierto para delinquir agravado y homicidio, contra la organización criminal Clan del Golfo.

De igual modo reporta la policía que dentro de la Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado - ENCOR, en un trabajo conjunto con el Ejército, la Armada nacional y la Fiscalía especializada 155 se desarrolló la operación VULCANO 20 ENCORESTRUO cuyo fin es atacar las finanzas del Clan del Golfo en los municipios de Achí y Montecristo afectando sus actividades de lavado de dinero.

4) Desde el mes de octubre de 2020 el día 10, en el municipio de Barranco de Loba se han adelantado acciones de prevención de la drogadicción, el pandillísmo y el reclutamiento en una campaña puerta a puerta realizada por el grupo de Protección de Infancia y Adolescencia en coordinación con la Comisaría de Familia municipal y finalmente, reportaron que en este mismo municipio realizaron una jornada de sensibilización en DDHH y de prevención del reclutamiento dirigida a la comunidad en general el día 18 de octubre de 2020

El Comando de Policía del departamento de Bolívar presentó en su momento una serie de acciones destinadas a prevenir, disuadir y fortalecer la seguridad con acciones operativas y de inteligencia puntuales en los municipios advertidos logrando con ello dar golpes a las organizaciones y bandas criminales que delinquen en la región y atentan contra los derechos fundamentales de los pobladores de los municipios advertidos, sin embargo, todas estas acciones se desarrollaron hace más de un año por lo cual hoy no es posible valorarlas; para los líderes con quienes ya se realizó la constatación en terreno la situación de seguridad a esta fecha de mediados de diciembre de 2021, continúa siendo delicada, pues si bien se ha golpeado a la banda de "Los Ratones", las llamadas "Autodefensas Gaitanistas de Colombia" o "Clan del Golfo" parece que se han fortalecido y ocupado varios municipios realizando una fuerte presencia y actos de control social; por lo anterior las acciones de la Fuerza Pública deben ser reforzadas y mantenidas en el tiempo.

Comando de Policía de la región del Magdalena Medio: sobre la recomendación en la cual se le solicita adelantar medidas especiales para salvaguardar los derechos de los pobladores de los municipios advertidos el Comando informó sobre las diferentes acciones y resultados operacionales logrados en contra de los grupos armados organizados y de bandas criminales que están en la subregión como capturas y decomisos de insumos, maquinaria y elementos destinados al desarrollo de economías ilegales como el narcotráfico, minería ilegal y la extorsión.

Algunas de las acciones adelantadas por el Comando se han realizado en coordinación con otras instituciones de la fuerza pública como el ejército nacional y la Fiscalía.

Debe reconocerse que las acciones reportadas por la policía son disuasivas tal como se ha solicitado, así como que el tema de aumento de personal es competencia y decisión del nivel nacional de la institución por lo cual no es posible desde el nivel regional dar respuesta en parte a esta solicitud, sin embargo, en la concreción de las acciones no se presentó información sobre el fortalecimiento en equipos o recursos técnicos solicitado.

Gobernación de Bolívar

R-6: A la Gobernación de Bolívar, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Unidad

BUREAU VERITAS Certification



para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las Alcaldías municipales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad:

- a) Convocar con carácter urgente al Comité Territorial de Prevención (Art. 12 decreto 2124), con el objetivo de actualizar e implementar el Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de 2011)
- b) Garantizar el desarrollo de medidas excepcionales y eficaces de prevención, protección y atención humanitaria para los habitantes de las subregiones del sur de Bolívar, Las Lobas y La Mojana Bolivarense y en riesgo de desplazamiento forzado; de tal manera que se logre mitigar o conjurar los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil.
- c) Identificar y atender los factores de riesgo de violaciones de derechos humanos contra líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y sus organizaciones, de tal manera que dichas medidas permitan contrarrestar las dinámicas de violencia advertidas (Decreto 1581 de 2017)

La Secretaría de Gobierno del departamento de Bolívar informó también sobre las actividades realizadas con el fin de cumplir con las medidas de la Recomendación siendo estas:

- a) Sobre el Plan Integral de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario PIP del departamento informó que no se encuentra actualizado.
- b) Como medidas de prevención, protección y atención humanitaria para los cuatro (4) municipios de la Alerta se informó sobre varias actividades que están desarrollándose como capacitaciones en temas sensibles como lo es el reclutamiento, uso, utilización y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes (en lo corrido del año se han rescatado seis (6) menores). Sobre el tema de orden público se informó que se han realizado varios Consejos de Seguridad donde analizan la situación de todas las regiones, para el caso concreto del Sur de Bolívar se realizó uno de nivel departamental en diciembre del año pasado en el municipio de Montecristo y en el segundo semestre del presente se realizó otro en Barranco de Loba.

En el municipio de Mompox se realizó un "Encuentro de Seguridad" con todos los departamentos vecinos de Atlántico, Cesar, Magdalena, Santander y Sucre, en el cual se analizó la situación de la macro región y se trazaron estrategias conjuntas.

En los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se están certificando los Conceptos de Seguridad de la Fuerza Pública.

Sobre el tema electoral la Gobernación informó que ya está creada la Comisión de Seguimiento Electoral desde donde se plantean y toman las medidas preventivas respectivas y se trabaja articuladamente con la Procuraduría, la Fiscalía y la Fuerza Pública; también informó que se está gestionando para lograr el correcto desarrollo de todos los próximos procesos electorales, los cuales vienen siendo acompañados por la Defensoría del Pueblo de Bolívar, Regional que también acompañó en el de la elección de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas; los comicios que se están preparando son los de:

BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ



- Juntas de Acción Comunal en noviembre 28 de 2021.
- Consejos municipales de Juventudes en diciembre 05 de 2021.
- Congreso de la República en marzo de 2022.
- Presidencia 1ª vuelta en mayo de 2022 y
- Presidencia 2ª vuelta en junio de 2022.

Ejército Nacional: Complementa la información informando que el trabajo de apoyo a los procesos electorales también es coordinado con las Registradurías y alcaldías municipales y dan un concepto favorable en términos de seguridad frente a las primeras elecciones de Juntas de Acción Comunal - JAC y de los Consejos Juveniles.

Policía Nacional: sobre las elecciones informa que realizan reuniones preventivas de seguridad con candidatos y reconfirma que se está trabajando articuladamente con la Registraduría en todos los municipios del departamento.

La gobernación no informó sobre las medidas tomadas en los diferentes espacios que ha adelantado, por lo cual no tenemos conocimiento de medidas concretas aplicadas para valorar la pertinencia de las mismas, su coordinación en el desarrollo y oportunidad en cuanto al momento de ejecutarlas, sin embargo, por la información suministrada por la fuerza pública las acciones se están realizando interinstitucionalmente.

Gobernación de Bolívar - Oficina de Juventudes: La Directora del Grupo informó sobre los procesos de fortalecimiento juvenil adelantados en el territorio los cuales se toman como acciones de prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Abuso sexual de niños, niñas y adolescentes RUNNA por la gobernación y con los cuales se ha trabajado en todas las alcaldías brindándoseles asistencia técnica en el marco de la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la 1885 del 2018 (modificatoria a la 1622), buscando con esta gestión sensibilizar y generar confianza de los jóvenes en la institucionalidad.

Las actividades desarrolladas por la Secretaría, las cuales también son de atención a este sector del departamento son:

 Actualización de las Plataformas de Juventudes (para jóvenes entre 14 a 28 años); se busca involucrar a las familias en los procesos de los jóvenes, volverlas aliadas trabajando para ello también con menores de diez (10) a doce (12) años, así como con los adultos mayores; se pretende que se organicen en torno a los programas ofrecidos y para ello los vinculan en las Plataformas.

Puntualmente para los municipios del Sur de Bolívar* (* La intervención en los municipios advertidos no ha iniciado con todos los programas de la Oficina, pero los tienen priorizados para 2022) se han adelantado las siguientes actividades:

- Talleres llamados "Escalando Poderes" en Simití y Santa Rosa.
- Se brinda asistencia técnica en el desarrollo de las Plataformas Juveniles y los Consejos de Juventudes, explicando las funciones de estos espacios siendo ellas las de asesorar a

ISO 9001: 2015

CO16.01230-AJ





las alcaldías en temas de juventudes, realizar controles al desarrollo de sus planes y programas a través de veedurías, concertar acciones dirigidas a las juventudes de los municipios con las alcaldías, elaborar y presentar proyectos, etc.

- De manera virtual se capacitó a las organizaciones juveniles para que inscribieran sus candidatos en las próximas elecciones de los Consejos de Juventudes.
- Se ha propuesto desde el Grupo departamental de Juventudes a las diferentes alcaldías que a manera de estímulos a los Consejeros Juveniles elegidos se les otorgue becas de estudio; también se les ha explicado a las administraciones que tienen el deber de financiar los Consejos de Juventudes y el funcionamiento de las Plataformas juveniles.

Se brinda y coordinan labores de Asistencia Psicosocial en varios municipios:

- El 28 de octubre se asistió técnicamente al municipio de Norosí, haciendo caracterización de las organizaciones y construyendo un diagnóstico de sus necesidades.
- Se realiza socialización de Rutas de Atención con los jóvenes de los diferentes municipios.
- Y finalmente, informan que se adelantan capacitaciones en diferentes temas de interés de manera articulada con los centros educativos o colegios del departamento.
- Las labores adelantadas por el Grupo de Juventudes de la Gobernación de Bolívar son efectivas y oportunas como una estrategia de prevención de reclutamiento, uso, y utilización de menores por parte de los grupos armados y las bandas criminales y delincuenciales, si se complementan con gestión municipal y el real compromiso de los entornos protectores de familia, colegio y alcaldías como operadoras y coordinadoras en terreno de todos los procesos. Sobre el efecto en los municipios advertidos deberemos esperar a que se implementen los proyectos y programas en el 2022 para poder valorar su impacto.

R-6: A la Gobernación de Bolívar, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las Alcaldías municipales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad:

- a) Convocar con carácter urgente un el Comité Territorial de Prevención (Art. 12 decreto 2124), con el objetivo de actualizar e implementar el Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de 2011)
- b) Garantizar el desarrollo de medidas excepcionales y eficaces de prevención, protección y atención humanitaria para los habitantes de las subregiones del sur de Bolívar, Las Lobas y La Mojana Bolivarense y en riesgo de desplazamiento forzado; de tal manera que se logre mitigar o conjurar los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil.
- c) Identificar y atender los factores de riesgo de violaciones de derechos humanos contra líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y sus organizaciones, de tal manera que dichas medidas permitan contrarrestar las dinámicas de violencia advertidas (Decreto 1581 de 2017).

Barranco de Loba: la Secretaría del Interior municipal informa sobre las acciones de cumplimiento a las recomendaciones lo siguiente:





- a) En el municipio están abiertos y en pleno funcionamiento los espacios de víctimas, lo cual ha permitido que este año se tenga actualizado su Plan de Contingencia, instrumento el cual se formula y actualiza en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición bajo las orientaciones técnicas de la UARIV y se aprueba en el Comité Territorial de Justicia Transicional municipal, según lo dispone la Ley 1448 y su Decreto Reglamentario 4800.
- b) La administración municipal una vez conoció la Alerta Temprana construyó el Plan de Acción en respuesta de manera conjunta con la comunidad de Pueblito Mejía que es la población advertida en el municipio.
- c) Desconoce el Secretario de Gobierno municipal si el municipio tiene su Plan Integral de Prevención actualizado (Se debe suponer que no, porque esta es una función del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición municipal, del cual él debería ejercer la Secretaría Técnica y se aprueba en el Comité Territorial de Justicia transicional espacio del que es integrante).

Aunque la administración municipal no presenta acciones concretas, si da cumplimiento a las primeras recomendaciones acá planteadas; también es necesario recordar que las recomendaciones estaban para cumplirse de manera coordinada con la gobernación y la UARIV, pero como suele suceder en las sesiones de seguimiento y CIPRAT cada entidad presenta sus acciones de respuesta sin distinguir si se han realizado de manera articulada o unilateral.

Importante destacar la articulación con la comunidad de Pueblito Mejía en la construcción del Plan de respuesta, así como la atención brindada a esta comunidad según lo manifestado anteriormente.

R-11: A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer la Fiscalía Local No. 71 de Tiquisio en el campo investigativo, dado que a la fecha no se cuenta con personal adscrito al CTI. Así como, agilizar las investigaciones y procesos judiciales que permitan reducir el impacto de los actores armados sobre la sociedad civil; en particular frente a los homicidios perpetrados contra los jóvenes del municipio de Tiquisio.

Fiscalía Seccional de Bolívar: En el municipio de Tiquisio no hay Unidad Local del Cuerpo Técnico de Investigaciones Judiciales - CTI, pero las acciones del municipio se apoyan desde el CTI Magangué o desde las Fiscalía Especializadas de Cartagena desde donde se han abierto procesos contra Grupos al Margen de la Ley que delinquen en la región del Sur de Bolívar por delitos como Concierto para Delinquir; adicional a lo anterior en materia de investigación judicial el municipio también recibe apoyo de la SIJIN del departamento de Policía de Bolívar.

Teniendo en cuenta la estructura institucional y las decisiones propias de la Fiscalía considero que las acciones de fortalecimiento a la Fiscalía Local No 71 de Tiquisio son oportunas para fortalecer este despacho logrando en este sentido un nivel de cumplimiento alto, ahora deberá analizarse sobre resultados si estos apoyos recibidos de otras dependencias son efectivos ante la problemática que vive el municipio.

Acciones en materia de Protección

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016.01230-AJ



Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con fines de prevención y protección.

Acciones de fortalecimiento institucional y control territorial para la mitigación de la amenaza.

Implementación de medidas de protección individuales y colectivas.

R-3: Al Departamento de Policía de Bolívar y las Estaciones de Policía de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario, en coordinación con las Alcaldías municipales y la Gobernación de Bolívar, formular e implementar medidas específicas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil, y en consonancia con los planes de protección individual y colectiva en sus respectivas jurisdicciones.

Policía Nacional: reportó las siguientes acciones de respuesta a la recomendación presentada:

- Se han adelantado operativos conjuntos entre los GAULA de la Policía, del Ejército Nacional junto con la Fiscalía General de la Nación como el del pasado 24 de agosto donde se capturaron a once (11) integrantes del llamado Clan del Golfo en el municipio de Barranco de Loba.
- En desarrollo de la Operación Agamenón de manera conjunta con el Ejército Nacional se neutralizó en el municipio de Tiquisio al cabecilla del Clan del Golfo conocido con el alias de "Silva".
- El 29 de septiembre se realizó el allanamiento a tres (3) ollas de microtráfico en el sitio conocido como Río Viejo.
- En el mes de marzo se dio la captura de dieciocho (18) personas dedicadas a la Minería Ilegal en los municipios alertados.
- Los Cuadrantes de la institución vienen realizando campañas de prevención frente al reclutamiento, uso, utilización y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, así como también desarrollan acompañamientos a diferentes actividades sociales de la comunidad con el objeto de brindar seguridad.

La policía nacional reporta operativos contundentes como las capturas masivas de integrantes de organizaciones armadas como el Clan del Golfo y otras dedicadas a la minería ilegal mediante operativos conjuntos con el Ejército y la Fiscalía; también actividades de prevención complementarias con diferentes sectores sociales cumpliendo así con los criterios de coordinación y oportunidad por lo cual su cumplimiento frente a las recomendaciones puede calificarse como alto, sin embargo, a pesar de acatar las recomendaciones dadas líderes locales manifiestan tener poca confianza en algunas autoridades y continuidad en factores de riesgo como la presencia activa realizando control social, amenazas y extorsiones por parte del Clan del Golfo, pero reconocen también el debilitamiento de la banda "Los Ratones".

R-4: Al Ejército Nacional, en particular al Batallón de Selva No. 48 con sede en Santa Rosa del Sur, en el departamento de Bolívar, y el Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Antonio Nariño con sede en Malambo, Atlántico, se recomienda:





- a) aumentar el número de efectivos que permitan cubrir las áreas de influencia de manera sostenida
- b) incrementar los patrullajes y operativos de seguridad y
- c) intensificar las operaciones de registro y control en los corredores de movilidad de los grupos armados ilegales.

Ejército Nacional - Batallón Nariño: Bajo jurisdicción de esta Unidad militar se encuentran los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba y Tiquisio; y bajo cuidado del Batallón de Selva N. 48 se encuentra el municipio de Norosí.

Las acciones adelantadas por el ejército nacional en cumplimiento de las Recomendaciones emitidas han sido:

- Aumentó el pie de fuerza en Tiquisio a once (11) Pelotones, con lo cual se ha podido aumentar los patrullajes de control en el territorio; además se destinó uno de estos grupos a brindar seguridad por ahora de manera permanente a los habitantes de Pueblito Mejía, con el objeto también de controlar la situación de extorsión que el GAO del Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas pretende imponer a funcionarios y contratistas.
 - Acompañaron a la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas UARIV en una jornada desarrollada en la región.
 - Se trasmiten cuñas radiales diarias, sobre las diferentes campañas en la Emisora Colombia Estéreo 95.5.
 - Se mantiene los puestos de control psicológicos en las vías que conducen al municipio de Tiquisio y Achí con el fin de mantener el acercamiento a la población civil, de igual forma se mantiene el contacto permanente con las autoridades civiles, gremios y líderes sociales de la región con el fin de realizar acciones que permitan generar seguridad y tranquilidad para mitigar los riesgos existentes a las comunidades y por ende a los defensores de los derechos humanos y líderes sociales.
 - El día 21 de octubre se presentaron los Conceptos de Seguridad Favorables para la realización de los Retornos en la zona.

Adicional a lo anterior y como resultados de algunos de los operativos realizados informaron que en ejecución del Plan de Operaciones Militares "Bicentenario", desarrollando Operaciones de Control Territorial, contra los Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales que delinquen en el área general de los municipios del sur del departamento de Bolívar se ha logrado la Incautación de más de 2300 galones de a.c.p.m, se han realizado capturas a integrantes del GAO Clan del Golfo, se han destruido laboratorios dedicados a la producción de cocaína, se han adelantado tareas de sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y se ha decomisado "Maquinaria Amarilla" o maquinas utilizadas para las actividades de minería ilegal entre otros logros.

BUREAU VERITAS Certification



El Informe reporta también que en sus planes está el ejecutar mensualmente operaciones terrestres unificadas en cada uno de los municipios del departamento de Bolívar, cuyo propósito principal sea la protección en forma permanente de la población civil que habita en esta región, al igual que el amparo de sus bienes y los recursos del Estado, en consecuencia mantendrán el control por parte del Ejército Nacional, Policía Nacional y demás agentes del Estado con el único fin de "evitar todo tipo de eventos que puedan alterar el orden público por parte de grupos armados organizados (GAO), grupos delictivos organizados (GDO) u otros factores generadores de violencia, brindando de esta manera seguridad y protección a toda la población, y de esta forma brindar tranquilidad a la comunidad en general"; de otro lado también buscaran integrar a la población civil y recordar a la comunidad en general que "el Ejército está listo a protegerlos en todo momento y a realizar jornadas de apoyo al desarrollo, acompañamiento a la población civil a fin que se adelanten con tranquilidad los proyectos productivos de cada una de las alcaldías y entidades del gobierno en pro del beneficio de la población civil".

El ejército nacional actuando en coordinación con la Policía y la Fiscalía ha adelantado importantes acciones tendientes a neutralizar a los causantes de las afectaciones de vulneraciones de derechos a la población civil, en su respuesta se da trámite a lo recomendado y se muestra cumplimiento a los criterios de coordinación y oportunidad logrando un alto cumplimiento de las recomendaciones, sin embargo, los líderes regionales no ven mayores progresos en cuanto a su situación de orden público y las vulneraciones a derechos humanos fundamentales se continúan presentando.

R-5: A la Secretaría de Minas de la Gobernación de Bolívar, el Departamento de Policía de Bolívar y a la Fiscalía Seccional Magdalena Medio, realizar los procedimientos necesarios que permitan el decomiso de las cerca de 30 retroexcavadoras ubicadas entre el corregimiento Buena Seña en Norosí y las veredas Barrera y vereda Beltrán, que están generando graves afectaciones a las quebradas Norosí y San Pedro, principales afluentes de agua potable de los pobladores del municipio de Norosí; así como brindar todas las garantías para el trabajo que desarrollan los habitantes de los municipios advertidos en minería de Subsistencia o artesanal.

Secretaría de Minas de la Gobernación de Bolívar:

Para dar cumplimiento a la recomendación N. 5 y acorde a las competencias de cada institución, la Secretaría de Minas del departamento realizó una reunión con la Agencia Nacional de Minas y la Corporación Autónoma regional de Bolívar con el fin de saber sobre la legalidad de las actividades mineras desarrolladas en la región; la información recolectada fue remitida como correspondía al Ministerio de Minas para que ésta institución, de manera coordinada con la Policía realizaran las acciones pertinentes las cuales asegura fueron adelantadas.

La Gobernación también vienen desarrollando procesos de formalización de pequeños mineros, el 08 de octubre se realizó una reunión con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia nacional de Minas - ANM, Parques Naturales de Colombia - PNC y alcaldes del Sur de Bolívar con el fin de





crear un "Distrito Minero Ambiental", buscando de esta forma apoyar a los pequeños mineros y atacar a las empresas ilegales que además son las que están contaminando las fuentes hídricas.

La gobernación a través de su Secretaría de Minas cumplió con lo solicitado en la Recomendación, según sus competencias y terminada su participación dio traslado a las entidades pertinentes, además complementa su labor adelantando acciones en favor de la protección de los mineros artesanales quienes son gravemente afectados por los grupos armados dedicados a la minería ilegal, razones por las cuales se considera tuvo un cumplimiento alto según las variables de los criterios de coordinación y oportunidad.

Comando Departamental de Policía de Bolívar informó sobre las acciones realizadas en cumplimiento de lo orientado en la AT 020, reportando las siguientes para los años 2020 y 2021:

- Retro excavadoras destruidas en el 2020, ninguna (0), en el 2021, ocho (8).
- Dragas decomisadas en el 2020, una (1), en el 2021, veintiséis (26).
- Motores decomisados en el 2020, diez (10), en el 2021, quince (15).
- Retro excavadoras incautadas en el 2020, una (1), en el 2021, dos (2).
- Volquetas decomisadas en el 2020, ninguna (0), en el 2021, tres (3).

Por la información reportada por el Comando Departamental de Policía de Bolívar podemos decir que han tenido un cumplimiento alto con lo recomendado.

Fiscalía Seccional del Magdalena Medio: La Dirección Seccional de la Fiscalía del Magdalena Medio respecto a la recomendación N.5 de esta AT 020-20 en la que se solicitaba la incautación de 30 retroexcavadoras en el corregimiento Buena Seña de Norosí informó que se han realizado operativos sin la contundencia esperada porque en alguna oportunidad la misma comunidad impidió la destrucción o decomiso de la maquinaria subiéndose encima de ella y no permitiendo así su incautación o destrucción.

También informó el ente judicial que se adelantan investigaciones sobre minería ilegal y otros delitos puesto que en la región hacen presencia el Clan del Golfo organización que se está reforzando con la entrada de hombres al territorio provenientes del departamento de Sucre y el municipio de Caucasia en el Bajo Cauca antioqueño, organización criminal que continúa la disputa con el ELN y con el Frente 33 del Bloque Magdalena medio de las disidencias de las Farc que se encuentra bajo el mando de alias "Jhon Mechas", quien pertenece a la estructura liderada por "Gentil Duarte".

Informo también la Fiscalía que el grupo criminal conocido como Los Ratones era una organización parte de las Redes de Apoyo al Terrorismo - RAT del ELN, pero que ya fue debilitada con la captura de su líder y varios integrantes de la organización.

Aunque la recomendación puntual de la incautación de las retroexcavadoras ubicadas en el corregimiento de Buena Seña no se pudo llevar a cabo de la manera esperada, si ha reportado la fuerza pública la destrucción y decomisó en operaciones conjuntas con la policía y la fiscalía de abundante maquinaria amarilla dedicada a la minería legal.



La Fiscalía considera realizar un nuevo operativo de mayor magnitud para poder cumplir con la incautación de estos elementos dedicados a la minería ilegal

R-9: A la Unidad Nacional de Protección, poner en funcionamiento desde el enfoque diferencial y de género un mecanismo eficiente que permita evaluar el riesgo y adoptar medidas de protección colectiva para las Juntas de Acción Comunal de los municipios de municipios de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba, y Altos del Rosario; que garantice la continuidad y fortalecimiento de los procesos participativos que lideran (Decreto 2078 de 2017).

Unidad Nacional de Protección - UNP: informó que ha adelantado jornadas móviles de atención a víctimas en los municipios de Norosí y Tiquisio donde socializan las rutas de protección existentes tanto para individuos como colectivos.

Sobre procesos de protección implementados para líderes sociales (sin indicar la organización a la que los mismos pertenecen) y otras personas se informó que en los cuatro municipios objeto de la Alerta se ha tramitado lo siguiente:

- Altos del Rosario: Un (1) Líder y otra persona.
- Barranco de Loba: Un (1) Líder y otras dos (2) personas
- Norosí: Ninguno (0)
- Tiquisio: Un (1) Líder y otras dos (2) personas

Sobre Solicitudes de Protección recibidas de los municipios alertados tanto de líderes sociales como de otros ciudadanos los datos presentados fueron:

- Altos del Rosario: Siete (7) Líderes Sociales únicamente.
- Barranco de Loba: Siete (7) Líderes Sociales y diez (10) personas más.
- Norosí: Tres (3) Líderes Sociales y once (11) personas más.
- Tiquisio: Doce (12) Líderes Sociales y otras quince (15) personas más.

Aunque la Unidad no informó sobre la construcción de un nuevo mecanismo más eficiente para evaluar riesgos y adoptar medidas de protección colectivas, si cumplió acorde a su normatividad con las funciones de socializar las rutas de protección individual y colectivas, así como con el inicio de procesos según recepción de solicitudes de parte de líderes y otras personas amenazadas de los municipios advertidos, por lo cual tiene un nivel de cumplimiento alto.

Se aclara que las Rutas de Protección se inician a solicitud del individuo o colectivo y no por gestión propia de la Unidad; al terminar la intervención de la UNP, se les solicitó que toda la información presentada fuera remitida por escrito.

R-10: A la Unidad Nacional de Protección adoptar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de la Alcaldesa del Municipio de Tiquisio, Karen Melisa Contreras Acuña y su esposo el señor José Alfredo Jiménez.

La UNP informa que actualmente la alcaldesa de Tiquisio Karen Melisa Contreras Acuña tiene asignado un vehículo blindado y un chaleco; al igual que a su esposo el Sr. José Alfredo Jiménez a quien además de estas dos medidas (*vehículo y chaleco*) se le asignaron un celular y dos escoltas.

BUREAU VERITAS Certification



También la Unidad asignó al alcalde de Barranco de Loba un vehículo blindado, un chaleco y un hombre de protección o escolta.

Recomendación atendida cumpliendo los criterios de coordinación y oportunidad y logrando un pleno cumplimiento de la misma.

Acompañamiento del Ministerio Público

Seguimiento a acciones en materia de prevención

R-12: A la Procuraduría Provincial de Magangué, Procuraduría Provincial de Ocaña y Procuraduría Provincial del Banco, para que, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, efectué seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local y regional para conjurar los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana, de tal manera que se determine la viabilidad de iniciar o acelerar procesos disciplinarios en los casos que amerite.

No se han abierto investigaciones a la fecha de corte* (* octubre 22 de 2021)

R-13: A las Personerías Municipales de Norosí, Tiquisio, Barranco de Loba y Altos del Rosario, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

Personería municipal de Barranco de Loba: (Único en presentarse a la jornada de seguimiento citada).

La Personería informó que ha realizado seguimiento al Plan de Acción de respuesta a la Alerta y este ha venido desarrollándose en el municipio, sin embargo, destaca la dificultad que generan los actores armados y en particular su presión hacia los trabajos que se adelantan en la creación del Puesto de Salud de Pueblito Mejía.

El representante del Ministerio Púbico en el municipio avala la gestión de la alcaldía en relación con las medidas de cumplimiento a la Alerta.

4. Conclusiones:

A pesar de lograrse un cumplimiento alto frente a varias de las recomendaciones realizadas por parte de algunas de las instituciones requeridas y de haberse logrado desarticular parcialmente a la banda criminal conocida como "Los Ratones" quienes tenían intimidadas a las comunidades de los municipios advertidos, es necesario reconocer que la situación y la percepción de seguridad que tienen los dirigentes y líderes de la región es aún de temor ante las acciones de los ilegales; la extorsión al sector productivo y las fuertes normas de control social que están imponiendo a las comunidades, así como la continuidad de las actividades relacionadas con el narcotráfico y la minería ilegal, al igual que el permanente paso de hombres armados por los corredores que intercomunican los municipios claramente indican que la situación aún no ha sido superada y que los derechos fundamentales de la vida e integridad de las poblaciones sigue estando en riesgo.

5. Recomendaciones:

Carrera 9 no. 16 - 21 - Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 40 00 ext. 3400 y 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





- Al Ministerio del Interior para que asesoré técnicamente a los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí y Tiquisio, así como a la Gobernación de Bolívar en la actualización de sus respectivos "Planes Integrales de Prevención a violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario", teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 202 del Decreto 4800, reglamentario a la Ley 1448 de 2011.
- A la Fuerza Pública de Ejército y Policía, para que junto con el acompañamiento de la Fiscalía realicen con mayor frecuencia y contundencia los operativos en contra de la maquinaria dedicada a la explotación de minería; así como redoblar medidas para proteger a los mineros artesanales de las extorsiones padecidas por cuenta del GAO Clan del Golfo u otros.
- Al ejército nacional que evalúe las situaciones de riesgo que pueda traer el adelantar acciones conjuntas con la población civil y de ser el caso se abstenga de realizar las mismas.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico <u>delegadasat@defensoria.gov.co</u> y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10 -32, en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ÁRIAS MACÍAS

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH, DIH y SAT

Proyectó: Juan Luna Conde Revisó: Astrid Suárez Contreras

Aprobó: Ricardo Arias Macías, Delegado/a para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DH y DIH.

Archivado en: AT 020-20

